



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL "

Resolución de Presidencia N.º

SRA SEGOVIA



25 1

"2026 – 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

USHUAIA, 02 JUL. 2026

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 99/2026, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SEGÚN NOTA INT-SL-54-2026"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 154/2026, obrante a fojas 46/52, se adjudicó la contratación directa N° 15/2026 a la Srta. María Victoria SEGOVIA, CUIT N° 27-35283459-4, por el plazo de 3 (tres) meses a partir de la fecha que se indique en el Contrato de Locación de Servicios, sin opción a prórroga, por la suma mensual de \$ 1.862.000,00 (pesos un millón ochocientos sesenta y dos mil con 00/100), totalizando para los 3 (tres) meses la suma de \$ 5.586.000,00 (pesos cinco millones quinientos ochenta y seis mil con 00/100).

Que al efecto se procedió a suscribir el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 294 de este Tribunal de Cuentas, rigiendo a partir del día 28/4/2026, por el plazo de 3 (tres) meses (v. fs. 53/56).

Que la contratada ha presentado para su cancelación la factura C N° 00001-00000017 (v. f. 84), correspondiente al período junio/2026, por la suma total de \$ 1.862.000,00 (pesos un millón ochocientos sesenta y dos mil con 00/100).

Que el Secretario Legal Dr. Pablo RUSSO, ha prestado conformidad a la facturación presentada según surge de foja 84 vta., de acuerdo a los lineamientos establecidos mediante Resolución de Contaduría General N° 71/2026.

Que a foja 85, se agrega Constatación de Comprobante con CAE/AFIP.

26
G

Que según surge de constancia agregada a foja 86 la Señorita María Victoria SEGOVIA se encuentra incluida en el Monotributo Unificado de Tierra del Fuego y Régimen Simplificado AREF.

Que en virtud a ello y de acuerdo a lo establecido mediante Resolución General AREF N° 46/23 se encuentra exceptuada de tramitar y/o presentar Certificado de Cumplimiento Fiscal ante los Organismos Estatales y los Agentes de Recaudación (v. fs. 62).

Que a foja 87 se encuentra agregado Certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (ProTDF) vigente.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente, según Volante de Compromiso Definitivo N° 44/2026, agregado a 57.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto referente a la contratación de la Srta. María Victoria SEGOVIA, para brindar servicios como asistente en el ámbito de la Secretaría Legal del Organismo, conforme Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 294 de este Tribunal de Cuentas de la Provincia, correspondiente al período junio/2026, por la suma total de \$ 1.862.000,00 (pesos un millón ochocientos sesenta y dos mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la Factura C N° 00001-00000017 por la suma total de \$ 1.862.000,00 (pesos un millón ochocientos sesenta y dos mil con 00/100), a favor de la Srta. María Victoria SEGOVIA, CUIT N° 27-35283459-4, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.



25 1

"2026 – 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

25 1/2026.

TCP
Confeccionó D
Controló CB
Corrigió Gm

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

